



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.528/Add.1
23 de julio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
48° período de sesiones
Ginebra, 6 de mayo a 26 de julio de 1996

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 48° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Igor LUKASHUK

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

1. En el actual período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí el octavo informe del Relator Especial, Sr. Arangio-Ruiz 1/. El informe trataba de los problemas relacionados con el régimen de los actos internacionalmente ilícitos tipificados como "crímenes" en el artículo 19 de la primera parte del proyecto, así como de algunas otras cuestiones que el Relator Especial estimó necesario señalar a la atención de la Comisión. La Comisión examinó el informe en su 2436ª sesión, el 5 de junio de 1996.
2. En la 2438ª sesión de la Comisión, el 7 de junio de 1996, el Sr. Arangio-Ruiz anunció su dimisión como Relator Especial.
3. El Comité de Redacción concluyó la primera lectura de la segunda y tercera partes del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados. La Comisión examinó el informe del Comité de Redacción (documento A/CN.4/L.524) en sus 2452ª a 2459ª sesiones (del 3 al 12 de julio de 1996).

1/ A/CN.4/476 y A/CN.4/476/Add.1 y Corr.1 (en inglés únicamente) y Add.1.

4. En su ... sesión, la Comisión de Derecho Internacional decidió, de conformidad con los artículos 16 y 21 de su Estatuto, transmitir el proyecto de artículos que figura en la sección ... del presente capítulo, por conducto del Secretario General, a los gobiernos para que éstos formularan comentarios y observaciones, con el ruego de que dichos comentarios y observaciones se remitieran al Secretario General antes del 1º de enero de 1998.

C. Tributo a los Relatores Especiales

En su 2459ª sesión, el 12 de julio de 1996, la Comisión [después de haber aprobado el texto del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados] adoptó la siguiente resolución por aclamación:

"La Comisión de Derecho Internacional,

Habiendo aprobado provisionalmente el proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados,

Desea expresar su profundo reconocimiento a los Relatores Especiales, el Magistrado Ago, el Sr. Willem Riphagen y el Sr. Arangio-Ruiz por la relevante contribución que han aportado al tratamiento del tema mediante su aplicada investigación y amplia experiencia, lo que ha permitido a la Comisión concluir fructíferamente su primera lectura del proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados."]
